

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIICMABSSC/2021/7	La Comisión Informativa de Desarrollo Económico

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de mayo de 2021
Duración	Desde las 13:27 hasta las 13:55 horas
Lugar	Sala de Juntas del Ayuntamiento
Presidida por	José Antonio López Olmedo
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	NO
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	MARIA IGNACIA DOMINGO LOPEZ	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	Mariola Alegría López	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Sergio Pérez Lajarín	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 24/06/2021
HASH: [REDACTED]



José Antonio López Olmedo (2 de 2)
Concejal Delegado de Desarrollo Económico
Fecha Firma: 24/06/2021
HASH: [REDACTED]



ACTA
Número: 2021-0008 Fecha: 24/06/2021

	Víctor Manuel Martínez del Baño	NO
Excusas de asistencia presentadas: 1. Francisca Terol Cano: «Asiste como invitada»		

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **22 de abril de 2021**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre reducción del IBI hasta el 50% por instalación de placas solares o placas fotovoltaicas en los edificios. Expediente 7732/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 4, En contra:

0, Abstenciones: 7,

Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual el ayuntamiento de Alcantarilla haciendo suyos los compromisos y objetivos del Pacto de los Alcaldes, elaboró un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible 2030 (PACES) adoptando un enfoque integral para abordar la mitigación y la adaptación del cambio climático, en el cual se fijan como objetivos, entre otros:

✓ Reducir en un 40% las emisiones de CO2 del municipio en 2030, respecto las del año 2010.

✓ Aumentar el uso de energías renovables

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0008 Fecha: 24/06/2021

✓ Mejorar y potenciar la conservación de medioambiente del municipio.

Una de las actuaciones contempladas en el referido Plan de Acción para el Clima y la Energía sostenible 2030 y figura como el código 02-PLE- FOMENTO ENERGÍA SOLAR TÉRMICA en el que se dice textualmente: *"El potencial de aprovechamiento de energía solar térmica en la Región de Murcia y en concreto en el municipio de Alcantarilla es elevado. Aunque la extensión de esta tecnología va aumentando paulatinamente, las administraciones deben incitar y promover su implantación"*.

Para hacer efectivo la anterior desiderata es necesario implantar **medidas positivas** por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla que impulsen la implantación de energías renovables en la ciudad (energía solar térmica y solar fotovoltaica) favoreciendo fiscalmente a los particulares que instalen placas solares o placas fotovoltaicas en sus edificios a fin de reducir las emisiones de CO₂, fomentar el desarrollo de las energías renovables en el municipio, siguiendo la expresión de pensar en global y actuar en global y, contribuir a la mejora de la sostenibilidad y el medio ambiente en el municipio.

El Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, establece en su artículo 74.5 la posibilidad de que las ordenanzas fiscales puedan regular una bonificación de hasta el 50% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del Sol.

En la actualidad la ordenanza fiscal correspondiente del Ayuntamiento de Alcantarilla establece una bonificación del 10% de la cuota íntegra del Impuesto para los bienes inmuebles destinados a viviendas en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo.

A nivel local deben continuarse con acciones que ayuden a promover un nuevo modelo energético estableciendo una bonificación mayor en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para los propietarios que apuesten por la reducción en su consumo de energías no renovables, señal inequívoca del total compromiso a nivel municipal con un nuevo modelo energético más sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

La recientemente aprobada Ley de cambio climático y transición energética¹ con la que España busca cumplir con el Acuerdo de París, el pacto mundial para frenar el calentamiento global que firmó hace cinco años, que fija que en 2050 el lanzamiento de nuevos gases de efecto invernadero a la atmósfera, especialmente de dióxido de carbono (CO₂), tiene que ser cero. Intentará conseguirlo mediante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0008 Fecha: 24/06/2021

la reducción escalonada de emisiones, el fin de los medios de transporte y la industria que queman combustibles fósiles (la principal fuente de CO2), el uso de energías limpias y renovables, y la generalización de la eficiencia energética, establece en el apartado 5 del artículo 8, referido a la eficiencia energética y rehabilitación de edificios, lo siguiente:

"5. Las Administraciones Públicas podrán establecer incentivos que posibiliten la consecución de los objetivos previstos en este artículo, con especial atención a la introducción de las energías renovables en la rehabilitación de viviendas fomentando el autoconsumo, las instalaciones de pequeña potencia, la calefacción y refrigeración cero emisiones".

Con objeto de incentivar la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar se propone una bonificación del 50%, para inmuebles en los que se instalen sistemas de aprovechamiento de la energía solar, en los tres períodos impositivos siguientes a su instalación, que pasará a ser del 30% en los siguientes períodos, siempre que se conserve la homologación de la Administración. Por todo ello y para continuar impulsando un nuevo modelo energético más sostenible y comprometido con el medio ambiente en nuestra ciudad, el **Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

Establecer una bonificación del 50% en el Impuesto, para inmuebles en los que se instalen sistemas de aprovechamiento de la energía solar, en los tres períodos impositivos siguientes a su instalación, que pasará a ser del 30% en los siguientes períodos, siempre que se conserve la homologación de la Administración Competente.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **4 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

3º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre aplicación de mejoras en las bonificaciones municipales al transporte público. Expediente 7733/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 3, En contra: 0,
Abstenciones: 8,
Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 21 de enero de 2021 se celebraba un pleno extraordinario relativo a sendas propuestas por parte de la Concejala Delegada de Hacienda de este ayuntamiento para la aprobación de un suplemento de crédito y para la aprobación y formalización de un acuerdo con la empresa concesionaria del servicio de autobús en Alcantarilla, LAT. Aquellos acuerdos de Pleno dejaban un saldo final de presupuesto para transporte para lo que resta de año 2021 de 91.579,61 €. Esta cifra no es arbitraria pues es el resultado de la suma del presupuesto inicial para el transporte según lo recogido en los Presupuestos de 2021 de este consistorio (792.774,55 €) con la nueva modificación de crédito (550.000 €) y a la posterior diferencia de este resultado (1.342.774,55) con lo dedicado a sufragar la deuda con la concesionaria antes mencionada (1.251.194,94 €).

En 2011 se retiraban la mayoría de bonificaciones municipales al transporte público, no sólo de bonos *per se*, sino que alcanzaron (y alcanzan hasta hoy) al propio billete sencillo. Superada la pesada losa de la deuda, que parecía ser el principal argumento en contra del desarrollo de nuevas bonificaciones para el transporte, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que es el momento de emplear esas cantidades en mejoras reales para el transporte público de nuestra localidad.

Por eso se presenta esta propuesta, para proponer soluciones en la línea que ha mantenido este Grupo a lo largo de toda la presente legislatura: avances tangibles en transporte, pero siempre desde la sostenibilidad presupuestaria.

Son muchos los colectivos que hacen uso continuo del servicio de autobuses que vertebran la oferta de transporte público del municipio de Alcantarilla: desde estudiantes que se desplazan a los distintos campus universitarios y centros de enseñanza, a trabajadores que se desplazan a sus lugares de ocupación. Es por ello que facilitar, promocionar y favorecer el uso del transporte público por aquellos que ya lo vienen haciendo, así como condicionar favorablemente su uso por quienes no lo hacen, debería ser una de las prioridades de nuestro Ayuntamiento, máxime en este momento en el que, después de más de un año, la Región de Murcia ha recuperado la práctica totalidad de las líneas de transporte interurbano.

En conclusión, se propondrían tres ejes para la inversión de dicho presupuesto en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0008 Fecha: 24/06/2021

mejoras que supondrían un hondo calado en la situación del transporte público de nuestro municipio:

- La sustitución del actual Bonobús Universitario del Ayuntamiento de Alcantarilla por un "Bono Total", similar al que ofrece el Ayuntamiento de Murcia, que ofrezca viajes ilimitados para los estudiantes residentes en el municipio de Alcantarilla
- Que deban desplazarse por motivos de estudios a otros municipios del área metropolitana de Murcia, como puedan ser la propia Murcia (Campus de Espinardo, La Merced, Ciencias de la Salud... de la UMU, Campus de Los Jerónimos de la UCAM, ESADE, Conservatorio de Danza de Murcia, Conservatorio de Música de Murcia, IES...) o Molina de Segura (Conservatorio de Música Maestro Jaime López). Este bono tendría un precio a convenir, pero que debería situarse en torno a los 30€ y mantendría los actuales requisitos del Bono Estudiantes (copia de matrícula, DNI).
- La recuperación del precio del billete sencillo al existente antes de la subida de 2011, o estabilizarlo en torno a un precio similar (en torno a 1.5€).
- El estudio de un nuevo bono especial para trabajadores residentes en el municipio de Alcantarilla que se desplacen a municipios del área metropolitana de Murcia por motivos laborales y que puedan acreditar dicha condición.

Con todas estas propuestas se emprendería una profunda reforma estructural del transporte público de nuestro municipio que serviría de base para ubicar a Alcantarilla como ciudad pionera y referente al respecto.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de Gobierno y, en particular, a la Concejalía de Desarrollo Económico, competente en materia de transporte, a:

- Sustituir el actual "Bonobús Universitario" por un "Bono total" (30€/viajes ilimitados) que permita los desplazamientos intermodales entre el municipio de Alcantarilla y los diversos centros educativos de distintos niveles

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

existentes en los municipios del área metropolitana de Murcia.

- La recuperación de la bonificación municipal al billete sencillo, que posibilitaría volver a establecer el precio del billete sencillo de autobús para el municipio de Alcantarilla en torno al 1,45-1,5 € existente en 2011.
- Estudiar la creación de un bono general para residentes trabajadores en municipios colindantes.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox.**

4º.- Propuesta del grupo municipal del grupo municipal Vox sobre traslado del mercadillo a sus emplazamientos originales. Expediente 7693/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 1, En contra:

0, Abstenciones: 10,

Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual la Federación de venta ambulante de la Región de Murcia (mercadillos) ha puesto en nuestro conocimiento la grave situación que está viviendo este colectivo debido a la pandemia. Durante más de un año, el gran número de casos de la Covid-19 en todo el país, ha conllevado primero la cancelación de los mercadillos y después, en el Ayuntamiento de Alcantarilla, el traslado de los dos mercadillos al recinto ferial, unificándose así en uno solo. Sufriendo un gran perjuicio económico todos los propietarios de los puestos debido a la localización del mencionado recinto.

El emplazamiento del mercadillo, al encontrarse en un lateral de la ciudad, perjudica tanto a los comerciantes que facturan un 70% menos de lo que venían haciendo en su emplazamiento original como a sus clientes, los vecinos de la Ciudad de Alcantarilla. Debido a las grandes distancias que tienen que recorrer, desde sus domicilios al mencionado mercadillo, lo que provoca que gran parte de los habitantes no acudan al mercadillo para hacer su compra.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0008 Fecha: 24/06/2021

Tengamos en cuenta que todos los trabajos son esenciales, en este caso es esencial para los comerciantes que no pueden mantener su negocio facturando un 30%. Muchos de ellos han dejado de asistir a este mercadillo porque no les es rentable, y también es esencial para sus clientes que en su mayoría son personas mayores y con recursos limitados y no poder hacer su compra en este lugar repercute gravemente en su economía.

No se puede entender que la hostelería pueda tener el 100% de aforo en terrazas y este sector que trabaja, también, al aire libre se les niegue poder trabajar como venían haciéndolo.

Tengamos también en cuenta que muchos comercios, bares etc., que se encuentran en las zonas de influencia de los mercadillos, tienen como mejor día de facturación el día del mercadillo por la gran afluencia de personas en ese día, por lo que también han visto mermados sus ingresos.

Desde Vox creemos que la petición de los comerciantes del mercadillo, de reubicarles en su emplazamiento original es totalmente justa, tanto para ellos como para los vecinos de esta ciudad. En otros municipios como Murcia los mercadillos han regresado a sus emplazamientos originales, siempre cumpliendo con las normas de seguridad e higiene pertinentes.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a permitir la reubicación de los dos mercadillos a sus lugares de origen.

Segundo.- Instar a la junta de Gobierno en caso de no ser posible la antigua ubicación en Campoamor buscar una similar con sus correspondientes estudios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

5º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Bernal Sánchez realiza un ruego a la Sra. Ortega Navarro sobre las firmas recogidas ayer, se ubicaron en una mesa que no estaba autorizada, en el entorno del mercado, por la aglomeración de personas.

El Sr. Díaz García-Longoria realiza un ruego para mejorar el tono de las comisiones.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el presidente levanta la sesión a las **trece horas y cincuenta y cinco minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0008 Fecha: 24/06/2021